



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020

Capítulo	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	122.307,60
2	Gastos bienes corrientes y servicios	119.835,00
3	Gastos financieros	450,00
4	Transferencias corrientes	17.449,80
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	69.300,00
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		329.342,40
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	93.469,89
2	Impuestos indirectos	3.100,00
3	Tasas y otros ingresos	60.152,80
4	Transferencias corrientes	98.559,11
5	Ingresos patrimoniales	50,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	74.010,60
9	Activos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		329.342,40

#### 2. PERSONAL

##### a) Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor Grupo A; Nivel Complemento de Destino 26.

##### b) Personal laboral eventual:

Un Operario Servicios Múltiples.

Dos Auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial para atención domiciliaria.

Un/una Peón de Limpieza Edificios e Infraestructuras municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer directamente contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mesegar de Tajo, 7 de enero de 2021.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.-181